

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA  
**DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN**

I LEGISLATURA

Ciudad de México, a 05 de marzo de 2019.

DIP. JESÚS MARTÍN DEL CAMPO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
I LEGISLATURA  
P R E S E N T E

La que suscribe, Diputada Marisela Zuñiga Cerón, en mi carácter de Diputada de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción X, 95 fracción II, 99 fracción II, 100 fracción I y II, 101 y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; por lo que someto a consideración de esta soberanía la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO** de urgente y obvia resolución por el que **Se solicita respetuosamente a la Doctora Rosaura Ruiz Gutiérrez, Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, a que en el ámbito de sus facultades se implementen las medidas necesarias para que en los centros comunitarios denominados Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES) sean incluidas actividades, material e infraestructura adecuada para personas con discapacidad: motriz, visual, auditiva e intelectual, al tenor de las siguientes:**

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA  
**DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN**



## CONSIDERACIONES

1. Que el artículo 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que: “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”

2. Que en el artículo 4, Apartado C, numeral 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México se establece que: “Se prohíbe toda forma de discriminación, formal o de facto, que atente contra la dignidad humana o tenga por objeto o resultado la negación, exclusión, distinción, menoscabo, impedimento o restricción de los derechos de las personas, grupos y comunidades, motivada por origen étnico o nacional, apariencia física, color de piel, lengua, género, edad, discapacidades, condición social, situación migratoria, condiciones de salud, embarazo, religión, opiniones, preferencia sexual, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, características sexuales, estado civil o cualquier otra.”

3. Que en el artículo 8, apartado A, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México se establece que: “En la Ciudad de México todas las personas tienen derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo. Tendrán acceso igualitario a recibir formación adecuada a su edad, capacidades y necesidades específicas, así como la garantía de su permanencia, independientemente de su condición económica, étnica, cultural, lingüística, de credo, de género o de discapacidad.”

4. Que en el artículo 11, apartado G, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México se establece que: “Esta Constitución reconoce los derechos de las personas con discapacidad. Se promoverá la asistencia personal, humana o animal, para su desarrollo en comunidad. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para salvaguardar integralmente el ejercicio de sus derechos y respetar su voluntad, garantizando en todo momento los principios de inclusión y accesibilidad, considerando el diseño universal y los ajustes razonables.”

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA  
**DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN**



I LEGISLATURA

5. Que en el artículo 11, apartado G, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México se establece que: “Las familias que tengan un integrante con discapacidad y sobre todo las que tengan una condición de gran dependencia o discapacidad múltiple, recibirán formación, capacitación y asesoría, de parte de las autoridades de la Ciudad de México.”

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 27 de noviembre de 2018 la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México presentó el proyecto de los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes conocido como PILARES, con una inversión de 2,000 mdp. Dividida en 300 PILARES por toda la ciudad.

Con este proyecto se pretende acercar a la ciudadanía la educación mediante las ciberescuelas, actividades físicas, deportivas y recreativas, capacitación para la instalación y manejo de sistemas de captación de agua de lluvia, huertos urbanos, calentadores solares; talleres de emprendimiento y capacitación en diversos oficios; se impartirán disciplinas artísticas, funciones de danza, teatro, conciertos y exposiciones, se fomentará la cultura de paz, con ayuda de psicólogos y trabajadores sociales capacitados para identificar, mediar conflictos, prevenir y erradicar los diferentes tipos de violencias.

Los 300 centros se distribuirán por alcaldía de la siguiente forma:

Álvaro Obregón	25
Azcapotzalco	15
Iztapalapa	66
Benito Juárez	3
Magdalena Contreras	9
Miguel Hidalgo	6
Coyoacán	15
Milpa Alta	11
Cuajimalpa	7
Tláhuac	18
Cuauhtémoc	15

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA



## GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA **DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN**

I LEGISLATURA

Tlalpan	24
Gustavo A. Madero	45
Venustiano Carranza	12
Iztacalco	9
Xochimilco	20

Los PILARES son un gran proyecto de esta administración que garantizará la inclusión de los diferentes grupos de atención prioritaria debido a la cercanía que van a tener con la ciudadanía, sin duda va a abonar en la reconstrucción del tejido social con las actividades que se impartirán en cada centro.

Es en ese orden de ideas, creemos que los PILARES pueden ser esa palanca para lograr el bienestar social de las personas con discapacidad, según datos del Diagnóstico de Personas con Discapacidad, del Gobierno de la República<sup>1</sup>, publicado en mayo de 2016, retoma datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2014, en la que más de 7.65 millones de personas, reportaron tener al menos una discapacidad, en su mayoría eran personas adultas mayores con un equivalente a 3.98 millones de personas.

La discapacidad motriz fue el principal tipo de discapacidad reportada, la cual abarcó 2.6 millones de personas; en el mismo diagnóstico el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) reportó que el 54.1% de las personas con discapacidad se encontraban en condición de pobreza en 2014.

En la Monografía de las personas con discapacidad en la Ciudad de México, elaborada por el COPRED<sup>2</sup> rescata datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014, en donde del total de personas en la Ciudad de México, para ese año siete millones y medio, el 83.8% personas no presentaba

<sup>1</sup> Biblioteca de Publicaciones Oficiales del Gobierno de la República. Diagnóstico sobre la situación de las personas con discapacidad en México. Consultado en la dirección electrónica: <https://www.gob.mx/publicaciones/articulos/diagnostico-sobre-la-situacion-de-las-personas-con-discapacidad-en-mexico?idiom=es>

<sup>2</sup> COPRED CDMX. Monografías sobre personas con discapacidad. Consulta en la dirección electrónica: <https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5a1/ef6/a6e/5a1ef6a6e926a447715839.pdf>

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA  
**DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN**

I LEGISLATURA

alguna discapacidad o limitación para realizar sus actividades. En la CDMX vive el 5.8% de las personas con discapacidad del país.

La proporción por tipo de discapacidad, según INEGI (2016) se muestra en la siguiente tabla:

Tipo de discapacidad	Porcentaje
Caminar, subir o bajar usando sus piernas	68.1
Ver (aunque use lentes)	51.3
Mover o usar sus brazos o manos	36.5
Aprender, recordar o concentrarse	39.7
Escuchar (aunque use un aparato auditivo)	39.3
Bañarse, vestirse o comer	27.2
Hablar o comunicarse	17.9
Problemas emocionales o mentales	17.8

Como podemos apreciar con estas cifras la discapacidad más común es la motriz, sin embargo, no es la única y podemos afirmar que desafortunadamente existe también una discriminación entre las discapacidades porque la mayoría de los recursos se concentran en la discapacidad motriz, por lo menos así nos refieren organizaciones de la sociedad civil que atienden otros tipos de discapacidades.

En la Ciudad de México en el Periódico La Jornada, el 15 de enero fue publicada una nota titulada “pretende la V. Carranza despojar espacio a población vulnerable” en donde de acuerdo con la nota, maestros y alumnos de una escuela para discapacitados, en su mayoría adultos, enfrentaban riesgo de ser desalojados por autoridades de esa Alcaldía, los vecinos argumentaban que han utilizado por más de tres décadas dicho inmueble.

Esta publicación a la que hacemos referencia es un fiel reflejo de lo que tienen que vivir las personas y los familiares que conviven con alguna discapacidad que no sea motriz, son muy pocos los espacios y en algunos casos inaccesibles económicamente para ellos.

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA  
**DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN**

I LEGISLATURA

---

La posibilidad de tener un espacio cercano en el que puedan tener actividades, infraestructura y materiales acordes a su discapacidad es casi utópico, pero con los PILARES puede ser viable.

En reuniones con diversos actores sociales que atienden diferentes discapacidades tienen el mismo sentimiento común: están solos. Ellos quieren capacitación para ser autosuficientes, capacitación a los familiares para dar un trato digno a las personas con discapacidad, quieren cultura, educación, deporte acorde a sus necesidades.

Con esta propuesta podemos garantizar los derechos humanos de las personas con discapacidad señalados en diversos instrumentos normativos por ejemplo en los Tratados Internacionales como lo es la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo<sup>3</sup>, toda vez que los *Estados Partes están obligados a garantizar y promover la plena realización de todos los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales de las personas con discapacidad. Particularmente, el Artículo 26 señala la Habilitación y rehabilitación con la finalidad de que puedan lograr la inclusión y participación plena en todos los aspectos de la vida: física, mental, social y vocacional.*

La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad señala acciones afirmativas con la finalidad de *compensar las desventajas o dificultades que tienen las personas con discapacidad en la incorporación y participación plena en los ámbitos de la vida política, económica, social y cultural.*

Asimismo, el marco legal de la Ciudad de México señala el respeto, protección y garantía de los derechos de las personas con discapacidad contenidos en La Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, particularmente en las medidas generales a favor de la igualdad de oportunidades y medidas positivas a favor de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, artículos 13 y 27, respectivamente.

---

<sup>3</sup> Firmada y ratificada por el Estado mexicano en el 2007. Entró en vigor en el 2008.

**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA**



**GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA  
DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN**

I LEGISLATURA

Debemos generar una política de inclusión de los distintos grupos de atención prioritaria y no podríamos hacerlo si no agotamos todas las posibilidades para incluir a los que han alzado la voz pero no se les ha escuchado.

Por lo anterior antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

**Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución**

**Único.- Se solicita respetuosamente a la Doctora Rosaura Ruiz Gutiérrez, Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, a que en el ámbito de sus facultades se implementen las medidas necesarias para que en los centros comunitarios denominados Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES) sean incluidas actividades, material e infraestructura adecuada para personas con discapacidad: motriz, visual, auditiva e intelectual.**

Dado en el Congreso de la Ciudad de México a los 05 días del mes de marzo del 2019

CORDIALMENTE

  
Leonor Gómez Otegui



  
Janette E. Guerrero Maya  
  
Valentina Baires